CONTRATO Nº 29-D

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2013

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 16 días del mes de Agosto de 2013, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Compañía Comercial del Paraguay SA. con RUC 80000077-3 y domicilio legal en la Avda. República Argentina Nº 2278 Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.

b) Pliego de Bases y Condiciones

c) Carta Oferta.

d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas

e) Póliza de fiel cumplimiento del contrato

f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 253550, rubro 340, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 se realiza en base al CDP Nº **1335/2013** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2014 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	5	0	0	340	30	1	11	6.653.760
2013	2	5	1	0	340	30	1	0	3.561.600
2013	2	5	2	0	340	30	1	5	1.185.600
2013	2	5	3	0	340	30	1	9	1.048.320
2013	2	5	4	0	340	30	1	2	623.680
2013	2	5	5	0	340	30	1	3	534.080
2013	2	5	6	0	340	30	1	5	700.160
2013	2	5	7	0	340	30	1	4	928.000
2013	2	5	8	0	340	30	1	15	1.158.400
2013	2	5	9	0	340	30	1	11	910.880
2013	2	5	10	0	340	30	1	11	4.292.000
2013	2	5	11	0	340	30	1	2	949.765

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 15/2013 Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº .3...de fecha.12 de Agosto de 2013.----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es de **G. 38.078.455.-(** guaraníes treinta y ocho millones setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2013 por valor de **G. 22.546.245.-** (guaraníes veinte y dos millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco), y para el ejercicio fiscal 2014 por valor de **G. 15.532.210.-** (guaraníes quince millones quinientos treinta y dos mil doscientos diez), y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2014** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2014**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

Nº	Bienes	Unidad de medida	Precio Unitario	Marca	Procedencia	2013 y 2014		2013		2014	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio	Cantidad	Precio Total
					CONDUCTORES						
28	Caño corrugado de 3/4"	Metros	265	Plásticos	Paraguay	400	106.000	200	53.000	200	53.000
31	Caño electroducto de 3/4"	Metros	1.000	Plásticos	Paraguay	150	150.000	100	100.000	50	50.000
					INTERRUPTORES ELECTRICOS						
53	Llave reguladora de ventilador	Unidad	39.600	Watson	China	90	3.564.000	50	1.980.000	40	1.584.000
54	Llave TM 1x15 amper	Unidad	5.060	Sica	China	72	364.320	35	177.100	37	187.220
55	Llave TM. 1x20 amper	Unidad	5.060	Sica	China	46	232.760	30	151.800	16	80.960
56	Llave TM. 1x25 amper	Unidad	5.060	Sica	China	84	425.040	40	202.400	44	222.640
57	Llave TM. 1x32 amper	Unidad	5.060	Sica	China	58	293.480	32	161.920	26	131.560
58	Llave TM 1x40 amper	Unidad	5.060	Sica	China	25	126.500	15	75.900	10	50.600
59	Llave TM. 1x50 amper	Unidad	5.960	Sica	China	21	125.160	14	83.440	7	41.720
60	Llave TM. 1x63 amper	Unidad	5.960	Sica	China	36	214.560	22	131.120	14	83.440
62	Llave TM. 3x25 amper	Unidad	15.200	Sica	China	70	1.064.000	35	532.000	35	532.000
64	Llave TM. 3x50 amper	Unidad	17.530	Sica	China	20	350.600	10	175.300	10	175.300
65	Llave TM. 3x63 amper	Unidad	17.530	Sica	China	22	385.660	12	210.360	10	175.300
66	Llave TM. 3x100 amper	Unidad	56.000	Sica	China	27	1.512.000	14	784.000	13	728.000
82	Modulo de 6 toma externa para computadora	Unidad	39.500	Conatel	Uruguay	137	5.411.500	80	3.160.000	57	2.251.500
84	pila alcalina tamaño chico AA	Unidad	4.150	Panasonic	Brasil	70	290.500	40	166.000	30	124.500
85	pila alcalina tamaño chico AAA	Unidad	4.950	Panasonic	Brasil	70	346.500	40	198.000	30	148.500
99	Terminal para cable de 6mm	Unidad	460	Intelli	Brasil	112	51.520	60	27.600	52	23.920
Nº	Bienes	Unidad	Precio	Marca	Procedencia	2013 y 2014		2013		2014	

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A

		de medida	Unitario			Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio	Cantidad	Precio Total
100	Terminal para cable de 10mm	Unidad	500	Intelli	Brasil	110	55.000	80	40.000	30	15.000
ARTEFACTOS DE ILUMINACION											
110	Capacitores de 30 mf.	Unidad	13.100	Ducati	Argentina	36	471.600	24	314.400	12	157.200
119	Foco para alumbrado tipo mercurio de 250W	Unidad	18.745	Osran	Brasil	134	2.511.830	80	1.499.600	54	1.012.230
120	Foco para alumbrado de 250W luz mixta E40	Unidad	12.655	Osran	Brasil	10	126.550	6	75.930	4	50.620
126	Fotocélula de 250w	Unidad	15.800	Exatron	Brasil	120	1.896.000	60	948.000	60	948.000
127	Fotocélula de 1000w	Unidad	22.710	Exatron	Brasil	40	908.400	20	454.200	20	454.200
129	Lámpara luz Mixta de 250w	Unidad	11.940	Osran	Brasil	20	238.800	10	119.400	10	119.400
130	Lámpara Vapor de Mercurio de 250w	Unidad	18.745	Osran	Brasil	55	1.030.975	35	656.075	20	374.900
131	Lámpara de Vapor Metálico de 400W	Unidad	49.200	Osran	Brasil	25	1.230.000	15	738.000	10	492.000
139	Reactor de 250W de Vapor de Mercurio	Unidad	103.600	Intral	Brasil	65	6.734.000	40	4.144.000	25	2.590.000
141	Tubo fluorescente de 20W	Unidad	3.335	Osran	Brasil	330	1.100.550	180	600.300	150	500.250
142	Tubo fluorescente de 40W	Unidad	4.030	Osran	Brasil	1255	5.057.650	800	3.224.000	455	1.833.650
143	Transformador de energía de 110 a 220	Unidad	170.300	K-Factor	Italia	10	1.703.000	8	1.362.400	2	340.600
Total							**38.078.455**		**22.546.245**		**15.532.210**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 15/2013 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 15/2013 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y 2014; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2014. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.-----

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2014 ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1 LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas la primera provisión será 15 días posteriores a la notificación de la adjudicación, segunda provisión jueves 28 de noviembre del 2013, tercera provisión miércoles 19 de marzo del 2014 y la cuarta provisión el día jueves 05 de junio del 2014 en el horario de 08:00 hs a 11:30 horas a.m., serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.-

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2013				Cantidad Periodo Fiscal 2014			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación, horario de 08:00 a 11:30 horas		2da Provisión jueves 28/11/2013, horario de 08:00 a 11:30 horas		3ra Provisión miércoles 19/03/2014, horario de 08:00 a 11:30 horas		4ta Provisión jueves 05/06/2014, Horario: 08:00 hs. a 11:30 hs.	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
CONDUCTORES											
28	Caño corrugado de 3/4"	Metros	265	100	26.500	100	26.500	100	26.500	100	26.500
31	Caño electroducto de 3/4"	Metros	1.000	100	100.000	0	0	50	50.000	0	0
INTERRUPTORES ELÉCTRICOS											
53	Llave reguladora de ventilador	Unidad	39.600	20	792.000	30	1.188.000	20	792.000	20	792.000
54	Llave TM 1x15 amper	Unidad	5.060	20	101.200	15	75.900	15	75.900	22	111.320
55	Llave TM. 1x20 amper	Unidad	5.060	15	75.900	15	75.900	6	30.360	10	50.600
56	Llave TM. 1x25 amper	Unidad	5.060	20	101.200	20	101.200	20	101.200	24	121.440
57	Llave TM. 1x32 amper	Unidad	5.060	20	101.200	12	60.720	10	50.600	16	80.960
58	Llave TM 1x40 amper	Unidad	5.060	10	50.600	5	25.300	5	25.300	5	25.300
59	Llave TM. 1x50 amper	Unidad	5.960	10	59.600	4	23.840	4	23.840	3	17.880
60	Llave TM. 1x63 amper	Unidad	5.960	12	71.520	10	59.600	8	47.680	6	35.760
62	Llave TM. 3x25 amper	Unidad	15.200	20	304.000	15	228.000	15	228.000	20	304.000
64	Llave TM. 3x50 amper	Unidad	17.530	5	87.650	5	87.650	5	87.650	5	87.650
65	Llave TM. 3x63 amper	Unidad	17.530	8	140.240	4	70.120	6	105.180	4	70.120
66	Llave TM. 3x100 amper	Unidad	56.000	7	392.000	7	392.000	7	392.000	6	336.000
82	Modulo de 6 toma externa para computadora	Unidad	39.500	40	1.580.000	40	1.580.000	30	1.185.000	27	1.066.500
84	pila alcalina tamaño chico AA	Unidad	4.150	20	83.000	20	83.000	15	62.250	15	62.250
85	pila alcalina tamaño chico AAA	Unidad	4.950	20	99.000	20	99.000	15	74.250	15	74.250
99	Terminal para cable de 6mm	Unidad	460	30	13.800	30	13.800	30	13.800	22	10.120

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2013				Cantidad Periodo Fiscal 2014			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación, horario de 08:00 a 11:30 horas		2da Provisión jueves 28/11/2013, horario de 08:00 a 11:30 horas		3ra Provisión miércoles 19/03/2014, horario de 08:00 a 11:30 horas		4ta Provisión jueves 05/06/2014, Horario: 08:00 hs. a 11:30 hs.	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
100	Terminal para cable de 10mm	Unidad	500	40	20.000	40	20.000	20	10.000	10	5.000
ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN											
110	Capacitores de 30 mf.	Unidad	13.100	12	157.200	12	157.200	6	78.600	6	78600
119	Foco para alumbrado tipo mercurio de 250W	Unidad	18.745	40	749.800	40	749.800	40	749.800	14	262430
120	Foco para alumbrado de 250W luz mixta E40	Unidad	12.655	3	37.965	3	37.965	2	25.310	2	25310
126	Fotocélula de 250w	Unidad	15.800	30	474.000	30	474.000	30	474.000	30	474000
127	Fotocélula de 1000w	Unidad	22.710	10	227.100	10	227.100	10	227.100	10	227100
129	Lámpara luz Mixta de 250w	Unidad	11.940	5	59.700	5	59.700	5	59.700	5	59700
130	Lámpara Vapor de Mercurio de 250w	Unidad	18.745	17	318.665	18	337.410	10	187.450	10	187450
131	Lámpara de Vapor Metálico de 400W	Unidad	49.200	10	492.000	5	246.000	5	246.000	5	246000
139	Reactor de 250W de Vapor de Mercurio	Unidad	103.600	20	2.072.000	20	2.072.000	20	2.072.000	5	518000
141	Tubo fluorescente de 20W	Unidad	3.335	90	300.150	90	300.150	80	266.800	70	233450
142	Tubo fluorescente de 40W	Unidad	4.030	400	1.612.000	400	1.612.000	400	1.612.000	55	221650
143	Transformador de energía de 110 a 220	Unidad	170.300	4	681.200	4	681.200	0	0	2	340600
Total					**11.381.190**		**11.165.055**		**9.380.270**		**6.151.940**

7.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto adjudicado al proveedor y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
8.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

8.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
9.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

9.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

9.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
16.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
REPRESENTANTE
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS